

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: 14 de enero de 2022

**Señores:**

**FINDETER**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**

**Teléfonos: 6230311**

**convocatorias\_at@findeter.gov.co**

**Bogotá D.C. – Colombia**

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 –PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. . Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. En caso que proceda.
13. . Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

**Nombre o Razón Social del Proponente:** CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R  
**Documento de identidad o NIT:** N.A  
**Representante Legal:** MONICA XIMENA GOMEZ MORENO  
**País de Origen del Proponente:** COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

**Dirección:** Cra 18 No. 22b-64 Barrio Centenario

**Ciudad:** PASTO (N)

**Teléfono(s):** 300 204 4414    Teléfono Móvil: 300 204 4414

**Correo Electrónico:** monigomezmoreno@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

A handwritten signature in black ink, reading "Monica Ximena Gomez Moreno", is written over a horizontal line. The signature is enclosed in a faint, light-colored rectangular box.

**Firma:**

**Nombre: MONICA XIMENA GOMEZ MORENO**

**C.C.: 37.083.659 de Pasto**

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 14 de enero de 2022

**Señores**

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**

**Teléfonos: 6230311**

[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

**Bogotá D.C. – Colombia**

**Asunto. CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-092-2021**

**Objeto:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

La suscrita Mónica Ximena Gómez Moreno con Cédula de ciudadanía número 37.083.659, expedida Pasto, debidamente autorizada para actuar en nombre y como representante legal del CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R integrado por la Ing. Mónica Ximena Gómez Moreno identificada con cedula de ciudadanía número 37.083.659 de Pasto, Miguel Fernando Burbano Mera identificado con C.C No. 18.195.186 y José Edmundo Rosero Ortiz, identificado con cc 12.969.285 de Pasto, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de referencia cuyo objeto es CONTRATAR “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.” y por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un Año más.

2. El Consorcio está integrado por:

<b>Integrantes</b>	<b>Identificación</b>	<b>Porcentaje De Participación</b>
Mónica Ximena Gómez Moreno	37.083.659	65%
Miguel Fernando Burbano Mera	18.195.186	30%
José Edmundo Rosero Ortiz	12.969.285	5%



3. El consorcio se denomina CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R

4. Quienes integramos el consorcio, Mónica Ximena Gómez Moreno identificada con cedula de ciudadanía número 37.083.659 de Pasto, Miguel Fernando Burbano Mera identificado con C.C No. 18.195.186 José Edmundo Rosero Ortiz, identificado con cc 12.969.285 de Pasto responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. La Representante Legal del Consorcio es Mónica Ximena Gómez Moreno identificada con cedula de ciudadanía número 37.083.659 de Pasto, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: monigomezmoreno@gmail.com  
Dirección: Cra. 18 No. 22b-64 Barrio Centenario  
Teléfono: 300 204 4414  
Ciudad: Pasto – Nariño

7. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

Integrante: Mónica Gómez Moreno  
Dirección de correo: monigomezmoreno@gmail.com  
Dirección: Cra. 18 No. 22b-64 Barrio Centenario  
Teléfono: 300 204 4414  
Ciudad: Pasto – Nariño

Integrante: Miguel Fernando Burbano Mera  
Dirección de correo: miguelburbano1980@hotmail.com  
Dirección: CRA 8 No. 3 - 44  
Teléfono: 321 4929429  
Ciudad: Colón – Putumayo

Integrante: Jose Edmundo Rosero Ortiz  
Dirección de correo: jero315@hotmail.com  
Dirección: Carrera 26 No. 19 07 Ed. Futuro Of. 209  
Teléfono: 320 725 0198  
Ciudad: Pasto-Nariño

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 14 días del mes de enero del 2022.



MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO  
R.L./ CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R  
C.C. 37.083.659 de Pasto



MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO  
C.C. 37.083.659 de Pasto  
Integrante CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R .



JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ  
C.C. No. 12.969.285 de Pasto  
Integrante CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R



MIGUEL FERNANDO BURBANO  
C.C. 18.195.186 de Colón  
Integrante CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37083659

GOMEZ MORENO  
APELLIDOS

MONICA XIMENA  
NOMBRES

*Monica Gomez Moreno*



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1982

PASTO  
(NARIÑO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA    A+ G.S. 101    F SEXO

16-JUL-2001 PASTO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL  
MARE SEREF VICORAR



P-2300100-03048011-F-0037083659-20011219    04018-013522-01    18961412

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
52202121025NRR  
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 21/07/2005  
MONICA XIMENA  
GOMEZ MORENO  
C.C. 37083659  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

*Juan José...*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 37083659, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121025 desde el 21 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 230.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de noviembre de 2021, a las 14:03:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37083659
Código de Verificación	37083659211111140345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB







## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2021 02:10:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37083659** y Nombre: **MONICA XIMENA GOMEZ MORENO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27162057** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 182165370**



WEB  
14:06:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA XIMENA GOMEZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37083659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:41 PM horas del 11/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37083659**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MORENO MONICA XIMENA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **18.195.186**

**BURBANO MERA**  
 APELLIDOS

**MIGUEL FERNANDO**  
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1980**

**COLON**  
 (PUTUMAYO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72** **O+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-NOV-1998 COLON**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VAZHA



A-6400700-70163112-M-0018195186-20071004      0108907277M 02 187910516

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
 Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



MATRICULA No 52202100075NRN  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA 21/08/2003  
**BURBANO MERA**  
**MIGUEL FERNANDO**  
 C.C. 18195186  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*Juan Carlos Galindo Vazha*  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

19-FEB-2003  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 FUERZAS MILITARES  
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

18195186

**BURBANO MERA  
 MIGUEL FERNANDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2010	31 - DIC. 2020	31 - DIC. 2030

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION  
 19-FEB-2003



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento pasivo y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pasaporto o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe abstenerse inmediatamente en el cuerpo de origen más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

 0465534

Es válido hasta el 31 de ABRIL DEL VASTIDUPLICADO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 18195186, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-100075 desde el 21 de Agosto de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3510.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:59 AM horas del 29/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18195186**

Apellidos y Nombres: **BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

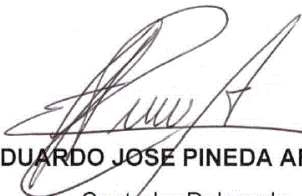
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de noviembre de 2021, a las 09:46:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18195186
Código de Verificación	18195186211129094627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 183448833



WEB  
09:51:58  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18195186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2021 09:53:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18195186** y Nombre: **MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27576602**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

# JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

Ingeniero Civil  
Universidad del Cauca



DIRECCION: CALLE 19 No 28-72 OF 402  
TELEFAX: 7312060  
PASTO - NARIÑO  
Correo Electrónico: [jero315@hotmail.com](mailto:jero315@hotmail.com)





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12969285, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-06678 desde el 24 de Marzo de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:44 AM horas del 29/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12969285**

Apellidos y Nombres: **ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2021 09:55:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12969285** y Nombre: **JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27576735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 183448729**



WEB  
09:51:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12969285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de noviembre de 2021, a las 09:45:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12969285
Código de Verificación	12969285211129094511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





No. PÓLIZA	C-100042117	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10218178	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/01/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	19/01/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	29/05/2022	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R	No. DOC. IDENTIDAD	37.083.659
DIRECCIÓN	CRA 18 NO. 22B-64 BARRIO CENTENARIO	TELÉFONO	3042044414
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. PAF-MEN3-0-092-2021 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 - PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 19/01/2022	24:00 Horas Del 29/05/2022	72.443.027,50	72.443,00
			TOTAL ASEGURADO	\$ 72.443.027,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	72.443,00
BROKER DE ASEGURAMIENTO LIMITADA CONSULTOR	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 72.443,00
					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
					IVA	\$ 14.714,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 92.157,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/01/2022
------------------	---

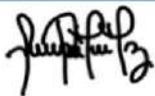
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
 • Nacional: 01 8000 111 935  
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



No. PÓLIZA	C-100042117	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10218178	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/01/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	19/01/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	29/05/2022	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R	No. DOC. IDENTIDAD	37.083.659
DIRECCIÓN	CRA 18 NO. 22B-64 BARRIO CENTENARIO	TELÉFONO	3042044414
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. PAF-MEN3-0-092-2021 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 - PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 19/01/2022	24:00 Horas Del 29/05/2022	72.443.027,50	72.443,00
			TOTAL ASEGURADO	\$ 72.443.027,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER DE ASEGURAMIENTO LIMITADA CONSULTOR	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	72.443,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	72.443,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	14.714,00
TOTAL A PAGAR	\$	92.157,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/01/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070  
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	C-100042117	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10218178	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/01/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas De1	19/01/2022	24:00 Horas De1	29/05/2022		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
 INTEGRANTE 1 - ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO - CC: 12969285 (PART. 5,0000 %)  
 INTEGRANTE 2 - GOMEZ MORENO MONICA XIMENA - CC: 37083659 (PART. 90,0000 %)  
 INTEGRANTE 3 - BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO - CC: 18195186 (PART. 5,0000 %)  
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R )  
 CÓDIGO ASEGURADO 6626250






NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: izyW82zEQI2LFsYIcgm5Hg==

No. PÓLIZA	C-100042117	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10218251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/01/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	19/01/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	29/05/2022	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R	No. DOC. IDENTIDAD	37.083.659
DIRECCIÓN	CRA 18 NO. 22B-64 BARRIO CENTENARIO	TELÉFONO	3042044414
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAF-MEN3-0-092-2021 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 - PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 19/01/2022	24:00 Horas Del 29/05/2022	72.443.027,50	11.900,00
			TOTAL ASEGURADO	\$ 72.443.027,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER DE ASEGURAMIENTO LIMITADA CONSULTOR	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	11.900,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	11.900,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	2.261,00
TOTAL A PAGAR	\$	14.161,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/01/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.





No. PÓLIZA	C-100042117	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10218251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/01/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	19/01/2022	24:00 Horas De1	29/05/2022		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO - CC: 12969285 (PART. 5,0000 %)  
 INTEGRANTE 2 - GOMEZ MORENO MONICA XIMENA - CC: 37083659 (PART. 65,0000 %)  
 INTEGRANTE 3 - BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO - CC: 18195186 (PART. 30,0000 %)  
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R )  
 CÓDIGO ASEGURADO 6626250



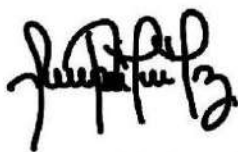



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100042117 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**, expedida por la Compañía en **18/01/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 18 días del mes ENERO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. \_\_\_\_\_

### CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

#### 1. AMPAROS

##### AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

**PARAGRAFO:** DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.



- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

### CONDICIÓN SEGUNDA.

#### 1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

### 3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

#### CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

#### CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

#### CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

#### CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

#### CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

**CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

**CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.**

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.



#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



**EL TOMADOR**



**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**  
**CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3**  
**TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**



tu compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100042117 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**, expedida por la Compañía en **18/01/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 18 días del mes ENERO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





RECIBO ELECTRONICO No. 290560645

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CALI 2022/01/18 15:43:03

VALOR TOTAL: 92.157,00

RECIBO DE: GOMEZ MORENO MONICA XIMENA

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 37083659

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

**FORMA DE PAGO:**

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000033762	1289920337	BANCO DE OCCIDENTE	4,607.85
P.S.E.	20221000033762	1289920337	BANCO DE OCCIDENTE	4,607.85
P.S.E.	20221000033762	1289920337	BANCO DE OCCIDENTE	82,941.30

**OBSERVACIONES:** Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100042117 Certificado(s): 10218178;

**FIRMA AUTORIZADA**

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 1882956932

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CALI 2022/01/19 08:25:42

VALOR TOTAL: 14.161,00

RECIBO DE: GOMEZ MORENO MONICA XIMENA

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 37083659

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

**FORMA DE PAGO:**

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000034927	1290671285	BANCO DE OCCIDENTE	708.05
P.S.E.	20221000034927	1290671285	BANCO DE OCCIDENTE	708.05
P.S.E.	20221000034927	1290671285	BANCO DE OCCIDENTE	12,744.90

**OBSERVACIONES:** Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100042117 Certificado(s): 10218251;

**FIRMA AUTORIZADA**

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

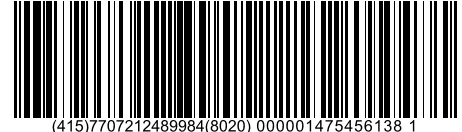




2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14754561381



(415)7707212489984(8020) 000001475456138 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 1 9 5 1 8 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 8 1 9 5 1 8 6

27. Fecha expedición

1 9 9 8, 1 1, 0 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Putumayo

8 6

30. Ciudad/Municipio

Colón

2 1 9

31. Primer apellido

BURBANO

32. Segundo apellido

MERA

33. Primer nombre

MIGUEL

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Putumayo

8 6

40. Ciudad/Municipio

Colón

2 1 9

41. Dirección principal

CR 8 3 44 BRR LAS PALMAS

42. Correo electrónico

facturacionmiguelburbano@gmail.com

43. Código postal

8 6 1 0 4 0

44. Teléfono 1

7 2 0 7 7 3 3

45. Teléfono 2

3 2 1 4 9 2 9 4 2 9

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 1, 2 4

**Actividad secundaria**

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 1, 2 5

**Otras actividades**

50. Código

7 1 1 2, 4 1 1 2

**Ocupación**

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 28 / 10 : 26: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

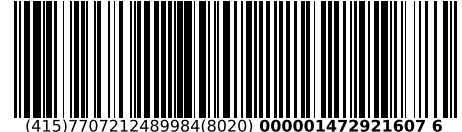
984. Nombre BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14729216076



(415)7707212489984(8020) 000001472921607 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición   
 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio  001  
 31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres   
 35. Razón social  
 36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  001  
 41. Dirección principal   
 42. Correo electrónico   
 43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="4220"/>	<input type="text" value="19990101"/>	<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="19990101"/>	<input type="text" value="4210"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="112"/>	<input type="text" value="2142"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  03- Impuesto al patrimonio  
 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario  
 14- Informante de exogena  
 22- Obligado a cumplir deberes formales a  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
 52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
 57. Modo   
 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: 14 de enero Del 2022

**Señores:**

**FINDETER**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**

**Teléfonos: 6230311convocatorias\_at@findeter.gov.co**

**Bogotá D.C. – Colombia**

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021**

Yo, MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificada con C.C 37 083 659, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificada con Nit, 37 083 659-3 declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Atentamente,



MONICA XIMENA GOMEZ MORENO

C.C 37 083 659 de Pasto

DATOS GENERALES				PERIODOS DE COTIZACION				NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR											
TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF		NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR					
CC	37083659-	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			MES	AÑO	MES	AÑO			PUBLICA	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑO	<input type="checkbox"/>	GRANDE	<input type="checkbox"/>	INDEPENDIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	14-23	83		
DIRECCION				CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA		VALOR NOMINA		TOTAL EMPLEADOS		FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)		No. AUTORIZACION	
CRA 22 NRO 15 08				PASTO		52001		NARIÑO		52		7210074		7210074		monigomezmoreno@gmail.com		7111		0		1		2021/12/29		1264819530	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
				No. AUTORIZ	VALOR	No. AUT	VALOR											
EPS037	900156264-2	113.600	0	0	0	0	0	113.600	0	0	0	113.600	0		0	0	113.600	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
---------	---------	--------------	-----------	----------------	---------------	----------

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ	VALOR		
14-23	880011153-6	4.800		0	0	4.800
DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	4.800		0	48	4.800

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE, LMA, IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	145.400	145.400
SALUD	113.600	113.600
RIESGOS LABORALES	4.800	4.800
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>263.800</b>	<b>263.800</b>



LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO				NOVEDADES														VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTES																	
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LWA	VAC	AVP	VGT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	COTIZANTE	EXTRANJERO	COD CERRANDO EN	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL			
1	CC	37083659	GOMEZ MORENO MONICA XIMENA	EPS037	25-14																				908.526	908.526	0	908.526	0			145.400	0	0	113.600	0			

**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Pasto, 14 de enero de 2022

Señores:

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER **MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**

Teléfonos: 6230311 convocatorias\_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. **PAF-MEN3-O-092-2021**

Yo, MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA, identificado con C.C 18.195.186 en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Atentamente,



**MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA**  
**C.C 18.195.186 DE COLON**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18195186		BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LAS PALMAS	COLON-PUTUMAYO	4260767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1288691822	9429654402	Y	2022/01/21	2022/01/18	BANCOLOMBIA	0	\$2,125,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO				NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	18195186	BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO										X								25-14	30	\$6,653,372	\$1,131,200	EPS037	30	\$6,653,372	\$831,700		0		\$0	\$0	14-11	30	\$6,653,372	\$162,100	0	\$0	\$0	No	\$2,125,000
<b>Total</b>		<b>Afiliados( 1)</b>																						\$6,653,372	\$1,131,200			\$6,653,372	\$831,700			\$0	\$0			\$6,653,372	\$162,100		\$0	\$0		\$2,125,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18195186		BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LAS PALMAS	COLON-PUTUMAYO	4260767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-12	2021-12	1288691822	9429654402	Y	2022/01/21	2022/01/18	BANCOLOMBIA	0	\$2,125,000	

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,131,200	\$0	\$0	\$1,131,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$1,131,200	\$0	\$0	\$1,131,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,100	\$0	\$0	\$162,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$162,100	\$0	\$0	\$162,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$831,700	\$0	\$0	\$831,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$831,700	\$0	\$0	\$831,700
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$2,125,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,125,000</b>

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Pasto, 14 de enero de 2022

Señores:

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER **MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**

Teléfonos: 6230311 convocatorias\_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. **PAF-MEN3-O-092-2021**

Yo, JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado con C.C 12. 969. 285, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificado con Nit 12 969 285-3 , certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



**JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ**

**C.C 12. 969. 285**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12969285		ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 28-72 OF 402	PASTO-NARIÑO	7364512	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	28102430	9428102430	I	2021/12/21	2021/12/07	BANCO AV VILLAS	0	\$651,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																			
EMPLEADO														NOVEDADES																					
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc	
1	CC	12969285	ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	0	No	No																												
Total		Afiliados(1)																																	

Código	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Días	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	SALARIO			PENSION										SALUD											
						Valor	Integ rat	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC			
						\$ 5.000.000	No			0	\$ 0	0%	SIN RIESGO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		SANITAS	30	\$ 5.000.000	12,5%	\$ 625.000	\$
																							\$ 0						\$ 625.000	



		CCF					RIESGOS					PARAFISCALES											
Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	\$ 625.000		0	\$ 0	0%	\$ 0	COLMENA	30	\$ 5.000.000	0,522%	1	\$ 26.100	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
	\$ 625.000					\$ 0						\$ 26.100				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12969285		ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 28-72 OF 402	PASTO-NARIÑO	7364512	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	28102430	9428102430	I	2021/12/21	2021/12/07	BANCO AV VILLAS	0	\$651,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$651,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$651,100</b>	

**PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES**

**PLANILLA NRO. 8616683040**

**REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8653463001**

**Fecha Pago Planilla: 2021-12-07**

**PAGADA**

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12969285	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 29 NRO 15 41	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4220	CORREO ELECTRÓNICO	JERO315@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	7364512
FAX	7364512	SUCURSAL	20	NOMBRE SUCURSAL	empleados
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	COLMENA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL				
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 11	Año: 2021	Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		\$8.176.734		8616683040



IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-98399115	01	No	No	No	52	1	Fijo	BURBANO LUCANO JORGE ALEXANDER	\$908.526
CC-1061744135	01	No	No	No	52	1	Fijo	CABRERA ARTUNDUAGA SARA PAOLA	\$908.526
CC-12997294	01	No	No	No	52	19	Fijo	GUERRERO TOBAR FERNANDO JESUS	\$908.526
CC-87473377	01	No	No	No	52	19	Fijo	JURADO CABRERA JOHN FABIO	\$908.526
CC-4612219	01	No	No	No	52	19	Fijo	LOPEZ BENITO	\$908.526
CC-98650801	01	No	No	No	52	1	Fijo	LOPEZ SIMANCA LUIS MANUEL	\$908.526
CC-98346026	01	No	No	No	52	1	Fijo	LUCANO CORDOBA AUGUSTO GERARDO	\$908.526
CC-27080789	01	No	No	No	52	1	Fijo	RIVADENEIRA CORDOBA ADRIANA JANETH	\$908.526
CC-12753854	01	No	No	No	52	1	Fijo	ROMO SOLARTE MARIO ANDRES	\$908.526

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A D E	T A D E	T A D E	V S L	Fecha Nov Vsp	V E T	V S L	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C P T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 98399115																												0		
CC - 1061744135																												0		
CC - 12997294																												0		
CC - 87473377																												0		
CC - 4612219																												0		
CC - 98650801																												0		
CC - 98346026																												0		
CC - 27080789																												0		
CC - 12753854																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 98399115	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1061744135	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 12997294	PROTECCION	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 87473377	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 4612219	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 98650801	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 98346026	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 27080789	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 12753854	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 98399115	EPS-S MALLAMAS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 1061744135	SANITAS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	1	0.0052200	\$4.800
CC - 12997294	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 87473377	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	1	0.0052200	\$4.800
CC - 4612219	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 98650801	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 98346026	COOMEVA EPS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 27080789	EPS-S EMSSANAR	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	1	0.0052200	\$4.800
CC - 12753854	SANITAS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-98399115	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1061744135	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12997294	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-87473377	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-4612219	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-98650801	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-98346026	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-27080789	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12753854	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 11

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	\$145.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$145.400
COLPENSIONES	4	\$581.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$581.600
PORVENIR	4	\$581.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$581.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ. INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S MALLAMAS	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
EPS-S EMSSANAR	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
COOMEVA EPS	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$145.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$145.600	0	\$0	\$0	\$145.600	\$0	0	\$0	\$0	\$145.600	\$0	\$0	\$145.600
SANITAS	2	\$72.800	\$0	0	\$0	0	\$0	\$72.800	0	\$0	\$0	\$72.800	\$0	0	\$0	\$0	\$72.800	\$0	\$0	\$72.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ. INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
COLMENA	9	\$394.200	0	\$0	\$0	\$394.200	0	\$0	\$394.200	0	\$0	\$0	\$394.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARINO	9	\$327.600	0	\$0	\$327.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	\$327.600
PENSIONES	3	\$1.308.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$394.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$327.600
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.358.000



**SEÑORES:**

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

**CERTIFICACION.**

BANCO PICHINCHA informa que el (la) señor(a) **MONICA XIMENA GOMEZ MORENO identificado(A) con CC. 37083659**, tiene cupo de crédito Pre-aprobado en el segmento PERSONAS por **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000), OC-115041**; dicho cupo de crédito este sujeto a estudio y validación por parte del área de crédito una vez el cliente suministre los documentos necesarios.

La presente certificación se firma en Pasto a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

Atentamente,

**Paola Susana Benavides Salas**  
**Gerente Oficina Pasto**  
**Vicepresidencia Comercial**  
**Tel: (57 2) 7299324 Ext. 350003**  
**Cel.: 316 4802207**  
**Mail: paola.benavides@pichincha.com.co**  
**Calle 19 No. 26-31 Centro, Pasto, Colombia.**



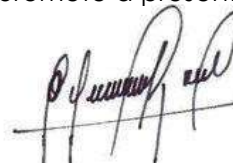
**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA"						
<b>PROPONENTE:</b>	CONSORCIO INGENIERIA VALLE M&R						
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ C.C. 12.969.285						
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Ajustes a los diseños arquitectónicos y técnicos suministrados por el FIC, la construcción de 1 pabellón tipo y la dotación del mismo, en la cárcel judicial	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	5.409,85	FIC-MINJUSTICIA	19/01/2001	25/01/2002	50 %
2	Elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico obras exteriores y urbanismo, estudio de suelos , diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario interno y externo, diseño eléctrico y apantallamiento, licencias, permisos y construccion de la estación de policía de Turbana - Bolivar, por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	1.570,61	FORPO	26/07/2010	26/04/2011	25%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



MONICA XIMENA GOMEZ MORENO  
C.C. 37.083.659  
**R/L CONSORCIO M&R 01**



JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ  
C.C. 12.969.285  
**INTEGRANTE CONSORCIO M&R 01**

*República de Colombia*



**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
**Fondo de Infraestructura Carcelaria FIC**

**FORMATO N°3**

**CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Santafé de Bogotá, D.C., 10 Noviembre de 2000.

Señores:

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA - FIC**  
Santafé de Bogotá.

**REF: INVITACION A SONDEO DE OFERTA No. 07 – OPA - 2000**

Los suscritos, JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ y LUIS ALVARO TORO VILLOTA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el sondeo de oferta FIC 07-OPA-2000, cuyo objeto es el ajuste del diseño arquitectónico y los diseños técnicos, la construcción de un pabellón y la dotación del mismo en la cárcel del circuito judicial de Pasto, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio: JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO
2. La duración de este Consorcio será igual al plazo de la ejecución del contrato y un año más.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	50 %
LUIS ALVARO TORO VILLOTA	50 %

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El Representante Legal del Consorcio es JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.969.285 de Pasto, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

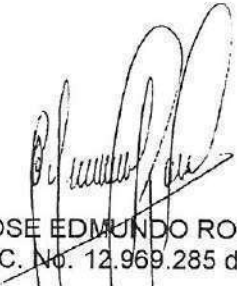
Dirección: CARRERA 40 A No. 19 A –14 PANAMERICANA  
Teléfono: 7313530 - 7310356  
Fax: 7312060  
Ciudad: Pasto (N)

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del 2000.


República de Colombia



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria FIC



JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ  
C.C. No. 12.969.285 de Pasto.



LUIS ALVARO TORO VILLOTA  
C.C. No. 17.062.396 de Bogotá



---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO



Libertad y Orden

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA  
-FIC- DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**CERTIFICA:**

Que el Consorcio "Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro" suscribió con la entidad el Contrato de Obra No. FIC-09 OPA-2000, cumpliendo a entera satisfacción con el objeto del mismo, a saber:

**OBJETO:** Realizar el ajuste a los diseños arquitectónicos y técnicos suministrados por el -FIC-, la construcción de un (01) pabellón tipo y la dotación del mismo, en la Cárcel del Distrito Judicial de Pasto (Nariño).

**FECHA INICIACION:** 19 de enero de 2001.

**PLAZO O DURACION:** Nueve (9) meses y cuatro (04) días.  
(Incluidas sus Adiciones)

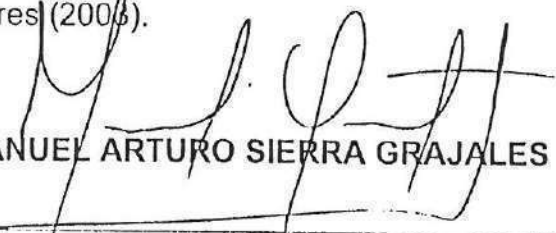
**FECHA TERMINACION:** Enero 25 de 2002

**VALOR TOTAL:** Mil Seiscientos Setenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y  
(Incluidas sus Adiciones) Dos Mil Seleccionados Dieciocho Pesos (\$1671.642.718,00)  
M/cte., incluido el iva.

**Area Total Construida Objeto del Contrato**

Pabellón tipo FIC 2:	2.635.67 m2
Número de celdas:	100 un
Capacidad de albergue:	200 Internos
Muros de cerramiento perimetral:	501.05 ml
Garitas:	02 un
Tanques de almacenamiento 125 m3:	01 un
Plantas eléctricas y equipos de distribución:	01 un

Se suscribe en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil tres (2003).

  
**MANUEL ARTURO SIERRA GRAJALES**

Av. Jiménez 8 - 89 Conmutador Nro. 5 96 05 00 [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

*República de Colombia*



*Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria*

AMPLIACION CARCEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
PASTO (NARIÑO)

ACTA DE ENTREGA FINAL

FECHA: Febrero 8 de 2002.

OBJETO: Recibo de: un pabellón tipo FIC 2 debidamente dotado; los cerramientos perimetrales; el tanque de agua y su respectivo cuarto de bombas para el pabellón; las garitas para la vigilancia del pabellón; la planta eléctrica y los equipos de distribución correspondientes para el pabellón.

PARTICIPANTES:

Arq. Javier Ordoñez	Rep. Legal Interventoría
Ing. Jose Edmundo Rosero	Rep. Legal Consorcio Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro
Dr. Nazareno Gustín	Director Cárcel Judicial de Pasto
Tte. Fernando Fernandez	Comandante de Vigilancia
Dra. Betty Ramos	Almacenista

En el día de hoy se reunieron los arriba mencionados, con el fin de entregar la obra objeto del Contrato FIC-07-OPA-2000 de manera oficial, por parte del Consorcio José Edmundo Rosero y Alvaro Toro y la Interventoría Consorcio EO Interventorías, a los Representantes del INPEC, para su uso en forma definitiva de los siguientes items:

- ✓ Pabellón tipo FIC 2
- ✓ Dotación del pabellón tipo FIC 2
- ✓ Muros de cerramiento perimetral
- ✓ Garitas de vigilancia
- ✓ Tanque de almacenamiento y cuarto de bombas
- ✓ Planta eléctrica y equipos de distribución




República de Colombia



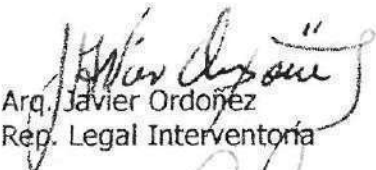
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria

Se hace el recibo de la obra civil de acuerdo a lo descrito en el Acta De Entrega del 30 de Enero de 2002 y se verifica que las observaciones realizadas en la misma se corrigieron a total satisfacción.

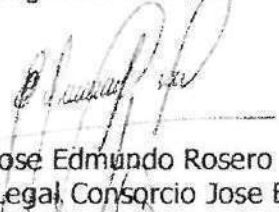
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.




Dr. Nazareno Gustin  
Director Cárcel Judicial de Pasto




Arg. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoria



Ing. Jose Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro



Teniente. Fernando Fernandez  
Comandante de Vigilancia



Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS.

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR DOTACION II - B

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
<b>1</b>	<b>GARITAS</b>				
1.1	Intercomunicadores interno y comando	UND	2	185.000,00	370.000,00
1.2	Radios S.P 10 Motorola	UND	2	725.000,00	1.450.000,00
1.3	Sillas ergonómicas,sistema mecánico, pañ o cuerotex.	UND	2	215.200,00	430.400,00
<b>2</b>	<b>PATIO</b>				
<b>2.1</b>	<b>ESTAR COMEDOR</b>				
2.1.1	Mesa silla mariposax4	UND	26	350.000,00	9.100.000,00
2.1.2	Sillas Tandem en línea,cuatro puestos.	UND	12	245.000,00	2.940.000,00
2.1.3	Televisor 14"color sony o similar.	UND	1	515.000,00	515.000,00
2.1.4	Juego de cuchara de sopa,vaso para jugo bandeja de 6 compartimentos de .38x 29 en acero inox c20.	UND	200	35.200,00	7.040.000,00
2.1.5	Juego de tenis mesa (ping-pong) plega- ble reglamentaria incluye malla,parales, raquetas(4) y juego de bolas(6).	UND	1	385.600,00	385.600,00
2.1.6	Juego de billar, incluye mesa Standard,bo las de marfil 1 (3),tacos(4), chorizo de y cepillos(2).	UND	1	3.654.000,00	3.654.000,00
2.1.7	Juego multiple(baloncesto,microfutbol)en tubo Hg 2" incluye las mallas respectivas	UND	2	2.350.000,00	4.700.000,00
2.1.8	Juego para volibol en tubo HG 3"	UND	1	315.200,00	315.200,00
2.1.9	Balones baloncesto,microfutbol y volibol	UND	6	75.000,00	450.000,00
2/1/10	Juego de ajedres tablero y piezas de ma	UND	12	52.000,00	624.000,00
2/1/11	Juego de dominó,plezas marfil o similar	UND	12	32.500,00	390.000,00
<b>2.1</b>	<b>GIMNASIO</b>				
2.2.1	Bicicleta estática con reloj de calorías	UND	1	275.800,00	275.800,00
2.2.2	Banca abdominal ref x 815	UND	1	285.200,00	285.200,00
2.2.3	Juego de pesas(de 25 a 80 lbs) barra semiolimpica.	UND	1	305.200,00	305.200,00
<b>3</b>	<b>CELDAS</b>				
3.1	Colchoneta .90x1.90x 15 espuma y forro	UND	200	42.500,00	8.500.000,00
3.2	Almohadas en espuma, standard.	UND	200	12.500,00	2.500.000,00
3.3	Sabana sobrasabana,funda blancas senc.	UND	200	23.500,00	4.700.000,00
3.4	Cobija (Clima frío)	UND	200	21.500,00	4.300.000,00
3.5	Bombillas incandescentes 100w	UND	200	850,00	170.000,00
3.6	jabon de baño	UND	400	1.000,00	400.000,00
3.7	Papel higienico sencillo rollo 250gr	UND	200	600,00	120.000,00
3.8	crema dental 250 grms.	UND	200	4.520,00	904.000,00
3.9	toallas medianas blancas	UND	200	5.200,00	1.040.000,00
3.10	Candado de seguridad en acero 7/16"cuerno ovalado Medeco o similar	UND	100	45.250,00	4.525.000,00
<b>4</b>	<b>SERVICIOS</b>				
4.1.	Equipo médico incluye diván en tubo re -	UND	1	3.225.000,00	3.225.000,00

187



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

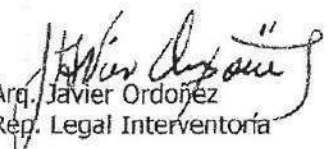
CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS


CONTRATO DE OBRA N° FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR DOTACION 11 - B


ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
	donde cordobán 1.8x.55x.85 con cabece- ra de levante ajustable. Escalerilla de dos pasos Balanza de piso 130K. Tensióme- tro para adulto con brazalete. Estuche pa- ra diagnóstico. Martillo de reflejos 3 servi- cios cromado. Fonendoscopio clásico. tipo asura.				
5	<b>AULAS OFICINAS</b>				
5.1	Escritorio dos gabetas .85x.60en madera	UND	2	352.000,00	704.000,00
5.2	Silla ergonomica sistema mecanico en paño o cuero tex	UND	8	215.200,00	1.721.600,00
6	<b>CAPETERIA</b>				
6.1	Greca de 60 tintos color cobre	UND	1	285.200,00	285.200,00
7	<b>OTROS</b>				
7.1	Extintores 20 lbs presurizado a nitrógeno completos.	UND	12	115.200,00	1.382.400,00
	<b>SUB-TOTAL</b>				67.707.600,00
	<b>IVA</b>		15%		10.156.140,00
	<b>TOTAL</b>				77.863.740,00
	Administración dotación	%	10%		7.786.374,00
	<b>GRAN TOTAL</b>				85.650.114,00


Para constancia se firma a los 8 dias del mes de febrero de 2002, por las partes

  
Dr. Nazareno Gustin  
Director Cárcel Judicial de Pasto

  
Arg. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoría

  
Ing. Jose Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio  
Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro

  
Teniente Fernando Fernandez  
Comandante de Vigilancia

  
Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL 11-A

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
	Localizacion y Replanteo	1595.00	m3	988.00	1.575.860
	Descapote	479.00	m3	4.017.00	1.924.143
	Excavacion Mecanica	1436.00	m3	2.558.00	3.673.288
					7.173.291
2	<b>CIMENTACION</b>				
	Vigas de amarre, cimentacion concreto	54.00	m3	323.449.00	17.466.246
	Zapatas	10.00	m3	279.646.00	2.796.460
	Refuerzo hierro 60000 PSI y 37000 PSI	8.00	Tn	1.400.000.00	11.200.000
	Rececho compactado	319.00	m3	21.250.00	6.778.750
	Polietileno calibre 8	1595.00	m2	2.416.00	3.853.520
	Concreto pobre e=0.05 ml	1045.00	m2	8.743.00	9.136.435
	<b>VALOR CAPITULO</b>				51.231.411
3	<b>ESTRUCTURA</b>				
	Columnas 3000 PSI	35.00	m3	366.675.00	12.833.625
	Vigas aceras 3000 PSI	62.00	m3	366.675.00	22.733.850
	Refuerzo en malla 60000 PSI	62125	kg	1.400.00	86.975.000
	Refuerzo hierro 60000 PSI	10.00	Tn	1.400.000.00	14.000.000
	Refuerzo hierro 37000PSI	4.00	Tn	1.400.000.00	5.600.000
	Placa de piso e=0.20, 4000 PSI	716.00	m2	59.718.00	42.758.088
	Placa de piso e=0.10, 3000 PSI (natio)	547.00	m2	25.967.00	14.203.949
	Placa de piso e=0.10, 3000 PSI (pasillo y	328.00	m2	25.967.00	8.517.176
	Losa Contech e=0.15, 3000PSI	1920.00	m2	67.085.00	128.803.200
	Losa magiza punto fijo e=0.15 3000 PSI	254.00	m2	52.675.00	13.379.450
	Escalera	5.00	m3	392.233.00	1.961.165
	Muro Contech 0.15	2835.00	m2	59.275.00	168.044.625
	Junta de dilatacion	440.00	ml	17.008.00	7.483.520
Junta de contraccion	120.00	ml	10.408.00	1.248.960	
	<b>VALOR CAPITULO</b>				528.542.608
4	<b>CUBIERTAS</b>				
	Manto fiber glass	1226.00	m2	13.808.00	16.928.608
	Cubierta metalica con teja	210.00	m2	42.056.00	8.831.760
	<b>VALOR CAPITULO</b>				25.760.368
5	<b>MAMPOSTERIA</b>				
	Dinteles en concreto	47.00	ml	17.740.00	833.780
	Muro en ladrillo comun e=.15	80.00	m2	17.154.00	1.372.320
	Pañete sobre muro	160.00	m2	8.225.00	1.316.000
	<b>VALOR CAPITULO</b>				3.522.100
6	<b>ACABADOS</b>				
	Alistado endurecido color	880.00	m2	14.954.00	13.159.520
	Camastro de concreto	345.00	m2	113.979.00	39.322.755
	Moson de concreto	115.00	m2	48.811.00	5.617.060
	Enchape muros	20.00	m2	26.858.00	537.160
	Enchape pisos	20.00	m2	25.606.00	512.120
	<b>VALOR CAPITULO</b>				59.148.615
7	<b>HIDROSANITARIAS</b>				
	Lavamanos corrido	3.00	ml	153.208.00	459.624
	Orinal corrido	3.00	ml	123.208.00	369.624
	Sanitario tipo nova	117.00	un	162.692.00	19.034.964



CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL 11 - A

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	
	Lavamanos nova	\$ 2 00	un	990 00	1 980	
	Lavadero cemento prefabricados	\$ 100,00	un	58 900 00	5 890 000	
	Griferia lavamanos	\$ 3,00	un	19 500 00	58 500	
	Ducha grival tipo economic	\$ 24 00	un	29 620 00	710 880	
	Registro hidraulicos 1/2"	\$ 112,00	un	17 888 00	2 003 456	
	Punto hidraulico	\$ 256,00	un	25 065 00	6 416 640	
	Punto desague	\$ 248,00	un	37 015 00	9 179 720	
	Juego incrustar institucional	\$ 20,00	un	34 111 00	682 220	
	Llave cromada 97760	\$ 108,00	un	12 310 00	1 329 480	
	Tuberia Hidraulica pvc fria	\$ 320,00	m	7 656 00	2 449 920	
	Tuberia Hidraulica pvc fria	\$ 50 00	Ml	14 140 00	707 000	
	Tuberia Hidraulica pvc fria	\$ 50 00	m	6 227 00	311 350	
	Tuberia Hidraulica pvc fria	\$ 50 00	m	3 663 00	183 150	
	Tuberia Hidraulica pvc fria	\$ 49 00	m	2 701 00	132 496	
	Tuberia Sanitaria en concreto	\$ 80,00	Ml	23 985 00	1 918 800	
	Tuberia Sanitaria en concreto	\$ 80,00	m	17 192 00	1 375 360	
	Tuberia Sanitaria novafort	\$ 60,00	m	14 187 00	851 220	
	Tuberia Sanitaria	\$ 400,00	m	12 052 00	4 820 800	
	Cajas de inspeccion	\$ 30,00	un	80 445 00	2 413 350	
	Tuberia de reventilacion 4"	\$ 200,00	m	11 977 00	2 395 400	
	Cuneta en concreto aguas lluvias	\$ 120,00	m	15 753 00	1 890 360	
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>45.722.082</b>	
<b>8</b>	<b>ELECTRICOS</b>					
	Interruptor sencillo	\$ 100,00	un	30 120 00	3 012 000	
	Interruptor doble	\$ 5,00	un	30 420 00	152 100	
	Salida monofasica	\$ 130,00	un	33 570 00	4 364 100	
	Salida lampara incandescente	\$ 120,00	un	30 000 00	3 600 000	
	Salida lampara fluorescente	\$ 64,00	un	30 400 00	1 945 600	
	Salida trifasica	\$ 2,00	un	75 025 00	150 050	
	Lamparas fluorescentes slim line 2x48	\$ 64 00	un	52 870 00	3 383 680	
	Luminaria incandescente	\$ 120,00	un	40 770 00	4 892 400	
	Lampara vapor Sodio 150W	\$ 32,00	un	100 770 00	3 224 640	
	Sistema de intercomunicacion	\$ 1,00	cb	50 000 00	50 000	
	Tablero de control alumbrado	\$ 4 00	un	150 000 00	600 000	
	Tablero de distribucion 24 circuitos	\$ 4,00	un	26 1875 00	1 059 500	
	Toma de television coaxial	\$ 4,00	un	83 95 00	334 380	
	Antena para television	\$ 1,00	Gb	50 000 00	50 000	
	Subestacion	\$ 1,00	un	425 075 00	425 075	
	Salida telefonica	\$ 6,00	un	27 915 00	167 670	
	Strip Telefonico	\$ 1,00	un	17 311 30	172 313	
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>27.583.508</b>	
<b>9</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
	P-27 Puerta acceso garita calibre 16	1 90x	\$ 2 00	un	390 025 00	780 050
	P-00 Puerta en esclusas calibre 16	1 90x2	\$ 14,00	un	360 025 00	5 040 350
	P-4 Puerta calibre 18 para baño	1 70x	\$ 2,00	un	187 025 00	374 050
	P-17 Puerta ceda incluye marco	1 80x	\$ 104 00	un	208 450 00	21 678 800
	P-19 Puerta calibre 16 entrada pabellon	0 80x	\$ 2,00	un	440 025 00	880 050
	Barandas		\$ 150 00	m	45 130 00	6 814 500
	Reja metalice		\$ 510 00	m2	17 930 00	21 444 300
	V-14	60x 81	\$ 104 00	un	53 595 00	5 573 880
	Escalera de caracol metalice		\$ 2 00	91	1 160 638 00	2 321 276
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>67.907.256</b>	





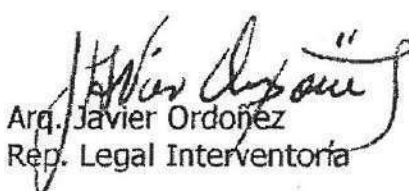
CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

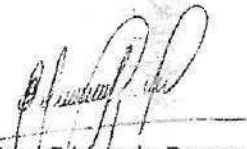
CONTRATO DE OBRA N° FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL II-A


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	
10	VENTANERIA					
	V-22	60x4 0	2,00	un	48.663,00	97.326
	Ventana vidrio nivel 5 garita		34,40	m2	53.663,00	1.846.007
					<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>1.943.333</b>
11	VARIOS					
	Asco		2.800,00	m2	462,00	1.293.600
					<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>1.293.600</b>
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>8.10.509.194</b>
	A.I.		16%			1.314.811.471
			5%			42.025.460
	IVA SOBRE U.		15%			6.303.819
	<b>TOTAL COSTO</b>					<b>1.023.319.944</b>

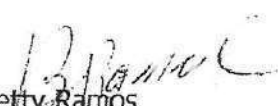
Para constancia se firma a los 8 dias del mes de febrero de 2002, por las partes

  
Dr. Nazareno Gustin  
Director Cárcel Judicial de Pasto

  
Arq. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoria

  
Ing. José Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio  
Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro

  
Teniente Fernando Fernandez  
Comandante de Vigilancia

  
Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto



Ministerio de Justicia y del Defensor  
 Unidad de Infraestructura Carcelaria - UIC

### CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL ADICIONAL.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Construcción Gallas	3,0	UN	27.120.770	82.380.337
2	Construcción paneles traslado internos	80,0	MH	576.296	46.033.680
3	Construcción muro interior	290,0	MH	303.117	87.900.930
4	Construcción muro exterior	325,0	MH	247.830	80.511.750
5	Construcción paralela servicios	50,0	MH	311.207	17.060.350
6	Tanque de almacenamiento (Cap almacenamiento mínima 120 m3)	1,0	UN	36.576.527	36.576.527
7	Equipos de bombeo (pres. constante -sum. ininterumpido - suplencia) Incluye cuatro equipos	1,0	GL	19.790.049	19.790.049
8	Acomoda de Anecho	1,0	GL	15.367.746	15.367.746
9	Alcantarillado	1,0	GL	13.571.125	13.571.125
10	Instalaciones eléctricas (incluye sistema de emergencia - suministro ininterumpido)	1,0	GL	46.125.409	46.125.409
11	Andenes	160,0	M2	34.740	5.558.400
12	Canchales	200,0	MH	9.950	1.991.812
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				452.890.115
	ADMINISTRACION	10%			45.289.012
	IMPREVISTOS	6%			27.173.407
	UTILIDAD	5%			22.644.506
	IVA SOBRE UTILIDAD	16%			3.623.421
	TOTAL PRESUPUESTO				551.620.461

Para constancia se firma a los 8 días del mes de febrero de 2002, por las partes

A

Dr. Nazareno Justín  
 Director Cárcel Judicial de Pasto

Arg. Javier Ordóñez  
 Rép. Legal Interventoria

Ing. José Edmundo Rosero  
 Rép. Legal Consorcio  
 José Edmundo Rosero y Alvaro Toro

Teniente Fernando Fernández  
 Comandante de Vigilancia

Betty Ramos  
 Almacenista Cárcel Judicial de Pasto




Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

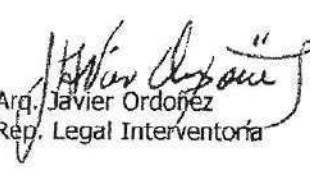
## RESUMEN CUADRO FINAL CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS DEL CONTRATO


### CONTRATO DE OBRA NUMERO FIC-07-2000


DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL (11-A)	1.023.319.944,00
CANTIDADES Y VALORES OBRA CIVIL ADICIONAL	551.620.160,00
CANTIDADES Y VALORES POR DOTACION (11-B)	85.650.114,00
Diseño estructural	3.500.000,00
Diseño eléctrico	1.000.000,00
Diseño Hidrosanitario	2.850.000,00
IVA - Diseños	1.102.500,00
Licencia de construcción	1.350.000,00
Impuestos municipales y Otros	1.250.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	1.671.642.718,00

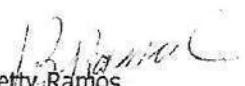
Para constancia se firma a los 8 días del mes de febrero de 2002, por las partes

  
Dr. Nazareno Gustín  
Director Cárcel Judicial de Pasto

  
Arq. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoría

  
Ing. José Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio  
José Edmundo Rosero y Alvaro Toro

  
Teniente Fernando Fernández  
Comandante de Vigilancia

  
Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto

Señores  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad

Los suscritos, Ingr(s). EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO, JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Y HUGO ANTONIO MORAN BRAVO manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la CONTRATACION DIRECTA DE CARÁCTER RESERVADO No. 010 – 2010, cuyo objeto es Contratar la “ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES CONVENCIONALES, ESTACIONES EN CIUDADES CAPITALES Y COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA (CAI) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO”, GRUPO 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 convocada por EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA , y para celebrar y ejecutar el respectivo contrato, en caso de ser adjudicado, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.- La duración de este Consorcio será hasta su liquidación y tres (3) año más.

2.- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	50%
JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	25%
HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	25%

3.- El Consorcio se denomina: CONSORCIO 2RM

4.- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, en las fases precontractual, contractual y postcontractual

5.- El representante del Consorcio es el Ingeniero EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO identificado con C. C. No. 79.451.023 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades, para actuar en nombre y representación del CONSORCIO 2RM.

6.- Se designa al ingeniero JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ como suplente para remplazar al representante legal en los casos de ausencia temporal o definitiva.

7.- La sede del Consorcio es: el Municipio de Pasto

Dirección de correo: Manzana A Casa 1 Barrio Nuevo Horizonte  
Dirección electrónica: [edgarriveracastro@hotmail.com](mailto:edgarriveracastro@hotmail.com)  
Teléfono: (092)7207730  
Telefax: (092)7207730  
Ciudad: San Juan de Pasto

En constancia, se firma en San Juan de Pasto a los nueve (09) días del mes junio de 2010

EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO  
Representante Legal del CONSORCIO 2RM  
C.C. No. 79.451.023 de Bogotá

JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ  
C.C. No. 12.969.775 de Pasto  
Consortiado

HUGO ANTONIO MORAN BRAVO  
C.C. No. 12.975.421 de Pasto  
Consortiado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA

05 AGO 2013

FECHA DE EXPEDICIÓN: Bogotá, D. C.

CONTRATISTA: CONSORCIO 2RM

NIT: 900.368.441-1

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO.

CC: 79.451.023 expedida en Bogotá.

CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

CIUDAD: BOGOTA D. C.

CONTRATO NÚMERO: 055-3-2010

VALOR CONTRATO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$841.216.936.79).

OBJETO: "ELABORACION Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN, TURBANA - BOLIVAR POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO".

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010

ADICION No 1: HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2011

ADICION No 2: HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2011

AREA: 395 M2

ACTIVIDADES: PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURAS, CUBIERTAS, PISOS, MUROS, ACABADOS DE MUROS, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, APARATOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA EN MADERA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, OBRAS EXTERIORES.

FECHA DE INICIACION: 26 DE JULIO DE 2010

FECHA DE TERMINACION: 25 DE ABRIL DE 2011

CUMPLIMIENTO: CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Teniente Coronel **RICARDO MOYA ROMERO**  
Subdirector Operativo (E)

FE 24-05-2013

Elaboró: PT LUIS CARLOS ROJAS A. PT

Revisó: CT HENRY JAVIER CASTILLO CASALLA

FECHA: 15-07-2013.

Elaboró: MONICA D. GRUPO CONSTRUCCIONES

Revisó: CT CESAR AUGUSTO ARGUELLO PRIETO, JEFE CONSTRUCCIONES

"SERVICIO CON PROBIIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460 – 2207100 EXT. 7307

2207139 - 2207125

[www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)







**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL  
DEL CONTRATO DE OBRA  
No. 055-3 - 2010**

Entre los suscritos a saber:

**ORDENADOR DEL GASTO:**

**FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA: Coronel SAÚL TORRES MOJICA**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 79.370.138, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C**

**CARGO: Director General del Fondo Rotatorio de la Policía**

**DECRETO DE NOMBRAMIENTO Decreto No. 2638 de fecha 26 de Julio de 2011**

**ACTA DE POSESIÓN No. No. 0081-11 de fecha 2 de Agosto de 2011**

**NIT: 860.020.227-0**

**CONTRATISTA:**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO 2RM**

**NIT: 900.368.441-1**

**REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 78.461.023 expedida en Bogotá.**

Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 055-3-2010, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO: OBRA**

**OBJETO: "ELABORACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y COSTRUCCION DE LA ESTACION, TURBANA BOLIVAR POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO".**

**VALOR CONTRATO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$841.216.936.79) MCTE.  
FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE JULIO DE 2010**

**PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de Abril de 2011 según Acta de Recibo Final de obra de fecha 25 de Abril de 2011.**

**FORMA DE PAGO:**

PAGO ANTICIPADO	:	50% DEL VALOR DEL CONTRATO
ACTA PARCIAL 1	:	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
ACTA PARCIAL 2	:	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
ACTA FINAL	:	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
SALDO LIQUIDACION	:	10% DEL VALOR DEL CONTRATO



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL  
DEL CONTRATO DE OBRA  
No. 055-3 - 2010**

ANEXO	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	FECHA	VALOR	
		SALARIOS Y PREST	\$252.365.082,00	25-07-10	25-08-14	
		CALIDAD	\$31.163.184,00	26-07-10	26-07-15	
ANEXO 9	17-03-2011	RESPONSABILIDAD	\$252.365.082,00	28-03-2011	25-07-10	
ANEXO 4	29-06-2011	CUMPLIMIENTO	\$252.365.082,00	23-08-2011	23-04-14	
		ESTABILIDAD	\$389.445.265,00		25-07-10	25-12-11
		DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	\$420.608.469,00		25-04-11	25-04-16
		SALARIOS Y PREST	\$252.365.082,00		25-07-10	25-12-11
ANEXO 12	18-06-2011	CALIDAD	\$31.163.184,00	26-07-10	26-08-14	
		RESPONSABILIDAD	\$252.365.082,00	25-04-11	25-04-16	
				25-07-10	25-08-2014	

**4. ACTAS DE RECIBO**

Mediante actas que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal y sus adiciones, el objeto del Contrato, así:

ACTA	OBJETO	FECHA	VALOR
Acta de iniciación	PAGO ANTICIPADO	13-09-2010	\$389.445.264,51
Acta de estudios	ACTA DE ESTUDIO	26-09-2010	\$82.325.367,77
Acta Parcial 01	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01	08-03-2011	\$155.778.113,80
Acta Parcial 02	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 02	13-04-2011	\$77.859.056,90
Acta Final	ACTA FINAL	25-04-2011	\$155.778.113,82

**5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAGOS REALIZADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SALDOS.**

De conformidad con los documentos adjuntos al anexo número 1 de ésta Acta de Liquidación Bilateral, los cuales forman parte integral de la misma, el balance final del contrato es:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SUMAS IGUALES
\$841.216.936,79	\$841.216.936,79	\$841.216.936,79

**BALANCE**

VALOR DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO CONTRA LIQUIDACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA	SUMAS IGUALES
\$841.216.936,79	\$757.095.243,11	\$84.121.693,68	\$841.216.936,79

El valor ejecutado del presente contrato es la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$841.216.936,79) M/CTE.

El valor pagado por el Fondo Rotatorio de la Policía al Contratista, es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$757.095.243,11) M/CTE.

El valor a cancelar del 10% pactado dentro del contrato es la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$84.121.693,68) M/CTE.



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL  
DEL CONTRATO DE OBRA  
No. 055-3 - 2010

**SEGUNDO:** Las partes señalan que el estado financiero del contrato al final de la ejecución es el consagrado en el numeral 5 de los considerandos de ésta liquidación, conforme al cual se realizará la cancelación del 10% pactado dentro del contrato por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$84.121.693.68) M/CTE.

**TERCERO:** Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los **26 AGO. 2011**

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA,

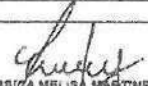
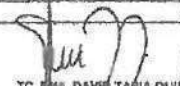

  
Coronel **SAÚL TORRES MOJICA**  
Director General

POR EL CONTRATISTA,

  
**EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO**  
Cedula de ciudadanía No. 79.451.023 expedida en Bogotá.  
Representante Legal  
CONSORCIO 2RM

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

  
**ARQ. ANDRES GABRIEL JIMENEZ HEREDIA**  
Funcionario Grupo Construcciones

Elaboró:	Revisó:	Vc. Bc:
 AABO JESSICA MELISA MARTINEZ HERRERA Funcionaria Grupo ADCON	 TC. EMM. DAVIS TAPIA QUINTANA Coordinador Grupo Adquisiciones Contratos	 TC. JOSE FRANCISCO PARRA GARZON Bancero del Operativo


**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 10 – PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”						
<b>PROPONENTE: CONSORCIO INGENIRIA VALLE M&amp;R</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	228,58	IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	19/02/2019	22/05/2019	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**MONICA XIMENA GOMEZ**  
R/L CONSORCIO M&R 01

**MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA**  
INTEGRANTE CONSORCIO M&R 01

	<b>Institución Educativa Municipal</b> <b>Escuela Normal Superior de Pasto</b>	Página 1 de 2
	<b>ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL</b>	

<b>Contrato No.</b>	SA-2019-001
<b>Contratante:</b>	I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
<b>Contratista:</b>	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA C.C. 18.195.186 de Colón (P)
<b>Objeto:</b>	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE EN LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."
<b>Valor Inicial:</b>	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$189.291.276)
<b>Valor Adicional:</b>	N/A
<b>Fecha de recibido</b>	22 de mayo de 2019
<b>Supervisor(a):</b>	Ing. Oscar Andrés Cerón Quiroz, C.C.108524698 Pasto (N) Funcionarios Secretaría de Educación Municipal

Entre los suscritos, **JOSE CORAL ASAIN**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No.13.061.345 de Pasto, en calidad de representante legal de la I.E.M Escuela Normal Superior de Pasto, por una parte y por otra, **MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA** -mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 18.195.186 de Colón (P), en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo suscribir la liquidación del Contrato de suministro SA-2019-001 ya señalado, previas las siguientes,

## II. Aspecto Financiero

VALOR DEL CONTRATO	\$189.291.276
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR EJECUTADO	<b>\$189.290.747.97</b>
VALORES PAGADO	<b>\$189.290.747.97</b>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$528.03

Las partes declaran que la información anteriormente relacionada es cierta y en señal de aceptación.


### ACUERDAN:

**PRIMERO:** LIQUIDAR DE FORMA DEFINITIVA EL **CONTRATO** SA-2019-001

**SEGUNDO:** Se Liquidada conforme al Balance Financiero descrito.

**TERCERO:** Mediante la presente acta el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.



	<b>Institución Educativa Municipal</b> <b>Escuela Normal Superior de Pasto</b>	Página 2 de 2
<b>ACTA DE LIQUIDACION BILATERIAL</b>		

**CUARTO: EL CONTRATISTA** renuncia a ejercer cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, indemnizaciones u otros conceptos derivados del contrato objeto de liquidación, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

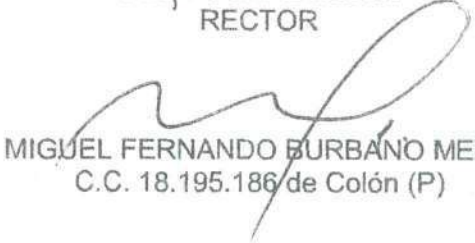
**QUINTO:** La suscripción de la presente acta no exime al contratista de las garantías constituidas, ni por de la calidad de los bienes entregados.

**Sexta.-** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firma la presenta Acta de Liquidación, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2019

  
**JOSE CORAL ASAIN**  
 RECTOR

  
**MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA**  
 C.C. 18.195.186 de Colón (P)